



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

**INFORME N° 0380- 2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGA/ABAST**

**INFORME TECNICO DE DETERMINACION DE VALOR REFERENCIAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET**

**A :** Econ. JOAQUIN ALBORNOZ IRRIBARREN  
Director del Sistema Administrativo III – AGA

**DE :** CPC. Alfredo Ostos Miraval  
**Responsable de Abastecimientos**

**ASUNTO :** ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA 28 II.EE DE LA JURIDICION DE LA UGEL AMBO”

**REF. :** 1.- REQUERIMIENTO N°070-2023-GRH-DRE-UGEL AMBO/AGP.  
2.- Ley N° 30225, Ley de Contracciones del Estado

**FECHA :** Ambo, 11 de Setiembre del 2023



Me dirijo a usted en relación a la contratación indicada en el asunto, a fin de informarle lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

Mediante requerimiento N° 070 -2023-GRH-DRE-UGEL AMBO/AGP. De fecha 07 de agosto del 2023, el área de Gestión Pedagógica remite el requerimiento de SERVICIO DE INTERNET PARA 28 II.EE DE LA JURIDICION DE LA UGEL AMBO

**OBJETIVO:**

Aprobar el presente estudio de las indagaciones del mercado y conforme lo establece el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, tiene como objeto determinar el valor estimado para la contratación oportuna según el documento de referencia.

**BASE LEGAL:**

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Nuestro compromiso es contigo



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF del TUO de la Ley N° 30225
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de Contrataciones
- Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Directiva N° 22-2016-OSCE/CD, "Disposiciones aplicables a la Comparación de precios"
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD "Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias"

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO FUENTES PARA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL

#### Fuente N° 01: Cotizaciones

A fin de determinar el valor referencial para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA 28 II.EE DE LA JURIDICION DE LA UGEL AMBO", se invitó a participar del estudio de posibilidades que ofrece el mercado a las siguientes empresas, quienes presentaron sus cotizaciones, como se detalla a continuación:

Empresa 1: INFINITE SPEED TECOMUNICACIONES SAC RUC N° 20603757794

Empresa 2: EMP. SERVICES STAR R&S SAC RUC N° 20600990170

Empresa 3: PILLKO TEC E.I.R.L RUC N° 20608715208

De conformidad con lo establecido en el Art. 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S N° 344-2018-EF se ha procedido a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado respecto a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA 28 II.EE DE LA UGEL AMBO de acuerdo a lo siguiente

INFORMACIÓN DEL PEDIDO (Especificaciones técnica/TDR) y Respuesta del mercado						
BASE DE COMPARACIÓN				FUENTE N° 1:		
Información de las Especificaciones técnicas/TDR que sean indispensables para realizar el procedimiento de contratación por comparación de precios.				Empresa 1 : INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SAC	Empresa 2 : EMP.SERVICES STAR R&S SAC	Empresa 3 : PILLKO TEC E.I.RL
N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
**HUÁNUCO**  
*Recursos comprometidos al contigo*DIRECCIÓN REGIONAL DE  
**EDUCACIÓN**ÁREA  
GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

1	1	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET PARA 28 II.EE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL AMBO	53,640.00	63,480.00	58,020.00
PLAZO DE EJECUCIÓN DE INSTACION				30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS
GARANTIA				DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN
TOTALES				53,640.00	63,480.00	58,020.00
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS				SI CUMPLE CON LOS TDR	SI CUMPLE CON LOS TDR	NO CUMPLE CON LOS TDR

**METODOLOGÍA EMPLEADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL**

Para la determinación del valor referencial, se ha tenido en consideración lo siguiente:

A partir de las cotizaciones recibidas, se opta por validar la cotización de menor monto habiendo cumplido con lo solicitado en los términos de referencia.

**Fuente N° 02: Precios Histórico**

De la revisión del servicio que ha realizado la Entidad, se ha determinado que existe contrataciones con características similares para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	RUC	CANT	P. TOTAL
COMPRE SM-1-2023-UGEL LAURICOCHA-1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS II.EE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL LAURICOCHA	20603757794	10 Mes	49,679.00

**Fuente N° 02: Procesos en el SEACE**

Se encontró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, el procedimiento de selección denominado COMPARACION DE PRECIOS N° COMPRE-SM-1-2023-UGEL LAURICOCHA - 1 por un valor de S/. 49,679.00, cuya documentación se pueden visualizar de manera pública en el SEACE

Criterio:

Procedimiento:



PERÚ

Ministerio  
de Educación



GOBIERNO REGIONAL  
HUÁNUCO  
*Nuestro compromiso es contigo*



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN



ÁREA  
GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Se tomó como valor estimado el menor precio del estudio de mercado, aplicando el principio de economía:

#### **Analisis:**

El presente estudio de posibilidades que ofrece el mercado consta del tipo de fuente de información, que son: cotizaciones de mercado y precio histórico en vista que existe procedimientos de compra que contienen características similares o iguales al objeto de la presente convocatoria

#### **CONCLUSIONES.**

##### **a. El Valor Estimado**

El valor estimado del procedimiento de selección, en su conjunto, es de S/ 53,640.00 (Cincuenta tres Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles). El valor estimado determinado en el presente informe incluye los impuestos de ley y toda clase de gastos que tengan incidencia sobre el objeto de la contratación.

##### **b. Existencia de Pluralidad de Postores**

Sobre la base de las especificaciones técnicas, se procedió a solicitar cotizaciones a diversas empresas del rubro, recibiendo tres cotizaciones, cuya información está contenida en el expediente de contratación.

##### **c. Posibilidad de Distribuir la Buena Pro**

El procedimiento debe ser cubierto por un solo proveedor o consorcio, debido a las características del bien, por lo que no es posible distribuir la buena pro.

##### **d. Pertinencia de Realizar Ajustes a las Características a Contratar:**

Según la información recibida, no es necesario realizar algún ajuste a las características y/o condiciones a contratar.

##### **e. Tipo de Procedimiento:**

Por los motivos expuestos en los documentos de la referencia, donde se indica que es necesario contratar este servicio para la Unidad de Estadística e Informática, por lo que corresponde convocar un procedimiento de selección por Comparación de Precios, según las normas vigentes

##### **f. Sistema de Contratación:**

Suma Alzada

##### **g. Plazo de Entrega:**



PERÚ

Ministerio  
de Educación



GOBIERNO REGIONAL  
**HUÁNUCO**  
*Maestro comprometido al cambio*



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
**EDUCACIÓN**



ÁREA  
GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

El plazo de instalación un (30) día calendario, para la instalación de equipos, y el servicio será por doce (03) meses, el mismo que se ejecutará y se contabilizará a partir del día siguiente de la firma de la orden de servicio respectivo.

- h. Se sugiere al Jefe de gestión administrativa **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y AUTORIZAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones realizar el Procedimiento de selección por **Comparación de Precios N° 001-2023-UGEL AMBO**, para la **"SERVICIO DE INTERNET PARA 28 II.EE DE LA JURIDICION DE LA UGEL AMBO"** por el importe S/. 53,640.00 (Cincuenta tres mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), la ejecución del procedimiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la sección VI disposiciones generales de la Directiva N° 022-2016-OSCE-CD, y su respectiva publicación en el portal del SEACE

Es todo cuanto debo informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 30 AMBO  
  
-----  
**Alfredo José Miraval**  
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

Buscador de Procedimientos de Selección    Buscador por Expediente Tribunal    Buscador de Expresiones de Interés    Buscador de Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Buscador Público de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio

Nombre o Sigla de Entidad	<input type="text"/>	Tipo de Selección	Comparación de Precios
Objeto de Contratación	[Seleccione]	Nro. Selección	<input type="text"/>
Descripción del Objeto	Internet	Año de la Convocatoria *	2023
Version SEACE	Seace 3	Código SNIP	<input type="text"/>
Código Único de Inversión	<input type="text"/>		

Búsqueda Avanzada

Código captcha \*  

\* Campo obligatorio

Buscar    Limpiar

Exportar a Excel

Si tiene algún inconveniente con la descarga de archivos, revise la guía "Configuraciones para el uso de los sistemas del OSCE en diversos navegadores": [Clic aquí](#)

Código SNIP

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	GOBIERNO REGIONAL DE ICA - SALUD PALPA - NASCA	11/08/2023 10:47	COMPRESM-2-2023-HRCRN/OEC-1		Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA			48,000.00	Soles	3	
2	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	31/05/2023 15:42	COMPRESM-4-2023-DRTCP/SERVICIOS-1		Servicio	SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET PARA LAS TRES DIRECCIONES DE PASCO Y LA CEDE DE OXAPAMPA.			54,250.00	Soles	3	
3	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - SALUD UTES SANTIAGO DE CHUCO	11/05/2023 21:41	COMPRESM-1-2023-RED-SSCH-1		Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA RED DE SALUD SANTIAGO DE CHUCO (SEDE ADMINISTRATIVA, HOSPITAL CESAR VALLEJO Y PUESTOS DE SALUD)			73,020.00	Soles	3	
4	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	12/04/2023 12:59	COMPRESM-2-2023-OGESS-AM/OEC-1		Servicio	Contratación del servicio de acceso a la banda ancha de conectividad (internet) del centro de salud Jerillo.			43,620.00	Soles	3	
5	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	12/04/2023 10:53	COMPRESM-1-2023-OGESS-AM/OEC-1		Servicio	Contratación del servicio de enlace y acceso a internet del Hospital II-1 Ríoja.			45,600.00	Soles	3	
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	04/04/2023 11:42	COMPRESM-1-2023-OEC/MPG-1		Servicio	SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA POR MEDIO DE FIBRA OPTICA PARA TODAS LAS SEDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE (MPC)			54,714.24	Soles	3	
7	EJERCITO PERUANO	02/03/2023 13:16	COMPRESM-2-2023-EP/UO 0826-1		Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UJ/PPUU DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERIA			67,480.00	Soles	3	
8	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 309 EDUCACION LAURICOCHA	24/02/2023 12:13	COMPRESM-1-2023-UGEL LAURICOCHA-1		Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IJEE DE LA JURISDICCION DE LA UGEL LAURICOCHA			49,679.00	Soles	3	
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO	22/02/2023 16:56	COMPRESM-1-2023-OEC/MDPH-1		Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA DEDICADA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA			45,000.00	Soles	3	
10	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SALUD UTES HUARAZ HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA	22/02/2023 09:26	COMPRESM-1-2023-HVRG-1		Servicio	SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET DE 50 MBPS			63,800.00	Soles	3	
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA - TAMBOMBAMBA	09/02/2023 15:19	COMPRESM-1-2023-MPCT-1		Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DIRECTA DE 45X20MBPS. LINEA ALIMENTADA POR RADIO ENACE Y/O FIBRA OPTICA GARANTIA DE BANDA ANCHA 100% OVERBOOKING 1:1 INTERFACE ETHERNET POR 12 MESES PARA EL PALACIO MUNICIPAL			48,600.00	Soles	3	
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	17/01/2023 17:44	COMPRESM-1-2023-MPSCH/OEC-1		Servicio	SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO PARA EL AÑO 2023			45,600.00	Soles	3	

Mostrando de 1 a 12 del total 12 - Página: 1/1

1

15

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de informe		Nº 0380-2023-GRH-GRDS/ABAST.
		Fecha de informe		11 DE SETIEMBRE DEL 2023
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	"SERVICIO DE INTERNET EN 28 IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL AMBO".	
3	Antecedentes			
<p>EL ÁREA DE LOGISTICA, TIENE CONSOLIDADO EN SU CUADRO DE NECESIDADES, EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGELAMBO, SEGÚN REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.</p>				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?
				Sí Cumple
				No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata		X
	EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL AMBO, SE DAN POR DIVERSAS EMPRESAS.			
	b.	Fáciles de obtener en el mercado		
	<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición</i>			
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		
<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>				
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante			
<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>				
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones			
6	<p style="text-align: center;">                     MINISTERIO DE EDUCACIÓN                      DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO                      UNIDAD EJECUTIVA N° 30 AMBO    <b>Fredo Ojeda Miraval</b> </p>			
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				



"Año de la igualdad de oportunidades para mujeres y nombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**PROVEÍDO N° 000418-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGI**

04 SEP. 2023

- A :** Econ. Joaquín ALBORNOZ IRRIBARREN  
Director de Sistema Administrativo III - AGA
- Asunto :** Remito disponibilidad y aprobación de certificación presupuestal para contratar los servicios de internet para 28 instituciones educativas focalizadas en la provincia de Ambo.
- Referencia :** INFORME N° 281-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGI-AMAA  
PROVEIDO N° 395-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO-AGA
- Fecha :** Ambo, 04 de setiembre de 2023.

FOLIOS: 57

N° REG: \_\_\_\_\_

N° EXP: \_\_\_\_\_

Mediante el presente, se remite el INFORME N° 281-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGI-AMAA de fecha 01 de setiembre de 2023, sobre la disponibilidad y aprobación de certificación presupuestal para contratar los servicios de internet para 28 instituciones educativas focalizadas en la provincia de Ambo, por el importe de S/. 53,640.00 soles. Adjunto cincuenta y siete (57) folios, incluido el presente para su trámite correspondiente.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO

Mg. ANGEL EIDEL CASTRO CARHUAMACA  
Director de Sistema Administrativo III - AGI

AFCC/D-AGI  
AGSP/Sec.  
c.c./Archivo

UGEL AMBO

SGD - AGI

DOC. N° 04161854

EXP. N° 02574628

FOLIOS: 57



**INFORME N° 281-2023- GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGI-EF.**

**A** : Mg. ANGEL FIDEL CASTRO CARHUAMACA  
Director de Sistema Administrativo III-AGI

**DE** : Mg. ALBERTO MAGNO AMBROSIO ALCEDO  
Especialista en Finanzas I

**Asunto** : Disponibilidad y aprobación de certificación presupuestal para contratar los servicio de internet de 28 Instituciones Educativas focalizados en la provincia de Ambo.

**Referencia** : a) PROVEIDO N° 395-2023/GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO-AGA.  
b) INFORME N° 362-2023/GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO-ABAST.  
c) Requerimiento N° 70-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP

**Fecha** : 01 de setiembre de 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTE:**

Con proveído N° 395-2023-GRH-GRDS-DRE-UGELAMBO-AGA, de fecha 31 de agosto, concordante con el informe N° 362-2023-GRH-GRDS-DRE-UGELAMBO-AGA/ABST, de fecha 31 de agosto; el Director de Sistema Administrativo III-AGA; solicita disponibilidad y aprobación de certificación presupuestal para contratar los servicio de internet para 28 Instituciones Educativas focalizados en la provincia de Ambo, por el importe de **S/. 53, 640.00** soles, en mérito al requerimiento N° 070-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP.

**II. ANALISIS:**

- 2.1. Según Requerimiento N° 070-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL-AMBO/AGP, de fecha 04 de agosto, la Jefa de Gestión Pedagógica, solicita el servicio de internet para 28 Instituciones Educativas focalizados en la provincia de Ambo con mayor número de tabletas.
- 2.2. En esa línea con informe N° 362-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL-AMBO-ABAST, con fecha de 29 agosto de 2023, el Responsable de Logística solicita la disponibilidad y aprobación de certificación presupuestal para contratación los servicio de internet para 28 Instituciones Educativas focalizados en la provincia de Ambo, por el importe de **S/. 53, 640.00** soles, en mérito al requerimiento N° 070-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP.
- 2.3. Mediante proveído N° 395-2023/GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO-AGA, con fecha de 31 de agosto de 2023, el Director de Sistema Administrativo III-AGA, solicita la disponibilidad y aprobación de certificación presupuestal para contratar los servicio de internet para 28 Instituciones Educativas focalizados en la provincia de Ambo, por el importe de **S/. 53, 640.00** soles, en mérito al requerimiento N° 070-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP.
- 2.4. Al respecto de haber recepcionado la información de acuerdo con los documentos que antecede se verifica de acuerdo con el análisis de gasto del año fiscal 2023, en la meta 68, en el Programa 9001 (ACCIONES CENTRALES), Especifica de Gastos





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

2.3.2.2.2 3 (SERVICIO DE INTERNET), se dispone de presupuesto para contratar los servicios internet para 28 Instituciones Educativas focalizados en la provincia de Ambo, por el importe de **S/. 53, 640.00** soles, en mérito al requerimiento N° 070-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP.

### III. CONCLUSIÓN:

La entidad si cuenta con disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, Metas 68 presupuesto de compromiso de desempeño en el Programa presupuestal 9001 Acciones Centrales, Especifica de Gastos 2.3.2.2.2 3 (SERVICIO DE INTERNET), se brinda la disponibilidad presupuestal a partir de la fecha por el importe de **S/. 53, 640.00**, en mérito al requerimiento N° 070-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP.

### IV. RECOMENDACIÓN:

Elevar el presente informe y su anexo, al área correspondiente para conocimiento y demás fines. Adjunto documentación que consta de 56 folios incluido al presente.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO  
*Alberto M. Ambrosio Alcedo*  
ALBERTO M. AMBROSIO ALCEDO  
ESPECIALISTA EN FINANZAS I.

AMAA/EF  
CC: Archivo

SISGEDO	
Reg. Doc.	04159602
Reg. Exp.	02574628
Folios	56

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000291**  
(EN SOLES)

PLIEGO : 448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
EJECUTORA : 308 GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL AMBO [001540]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO : 29/08/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-000212: POR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA 28 INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA UGEL

FECHA APROBACION : 01/09/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 000183

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	53,640.00
0045 GESTION ADMINISTRATIVA	53,640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	53,640.00
5 GASTOS CORRIENTES	53,640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	53,640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	53,640.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	53,640.00
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	53,640.00
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	53,640.00
<b>TOTAL</b>	<b>53,640.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>53,640.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>53,640.00</b>



Presupuesto y Certificación  
Sello Y Firma

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PROVEIDO Nº 395-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO-AGA**

**A :** Mg. ANGEL FIDEL CASTRO CARHUAMACA  
Director de Sistema Administrativo III – AGI

**DE :** Econ. JOAQUIN ALBORNOZ IRRIBARREN  
Director de Sistema Administrativo III – AGA

**ASUNTO :** SOLICITO DISPONIBILIDAD Y APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN  
PRESUPUESTAL Nº 00000291

**REF. :** INFORME Nº 362-2023-GRH GRDS-DRE-UGELAMBO/ABAST

**ATENCIÓN :** PRESUPUESTO

**FECHA :** Ambo, 31 de agosto de 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO	
UNIDAD EJECUTORA 303 - AMBO	
FECHA:	31 AGO. 2023
RECIBIDO	
JEFATURA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
SECRETARÍA(A)	
FOLIO:	53
HORA:	16:35
Nº EXP:	
FIRMA:	

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez solicitarle la **DISPONIBILIDAD Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 00000291** para el pago por el servicio de internet dedicado para 28 instituciones educativas focalizadas, por el importe de S/. 53,640.00 soles.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO

*Econ. Joaquín Albornoz Iribarren*  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - AGA

SIGGEDO	
Reg. Doc.	4156046
Reg. Exp.	2574628
Folios	53



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Nuestra compromiso es contigo



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME Nº 362 -2023/GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO-ABAST.**

**A :** Econ. JOAQUIN ALBORNOZ IRRIBARREN  
Jefe de Gestión Administrativa

**DE :** CPC. Alfredo Ostos Miraval  
**Responsable de Abastecimientos**

**ASUNTO :** SOLICITO DISPONIBILIDAD Y LA APROBACION DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL Nº 00291

**FECHA :** Ambo, 29 DE AGOSTO DEL 2023



Es propicia la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez, solicitarle **LA DISPONIBILIDAD Y APROBACIÓN** de la **CERTIFICACION PRESUPUESTAL Nº 291** Según el siguiente detalle:

ITEM	META	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA DE GASTOS	VALOR TOTAL
1	045	POR EL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA PARA 28 INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA UGEL AMBO, CON MAYOR NUMERO DE TABLETAS INMERSOS EN EL TRABAJO DE REFUERZO ESCOLAR PARA 90 DIAS CALENDARIOS SEGUN REQUERIMIENTO Nº 070-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP	2.3.2 2.23	53,640.00
<b>TOTAL</b>				<b>53,640.00</b>

Sin más que informar me despido de usted para solicitarle su aprobación y trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA Nº 30 AMBO

*Alfredo Ostos Miraval*  
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

C= 291

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000087

UNIDAD EJECUTORA : 308 GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL AMBO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001540

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Entregar a Sr(a) : TACUCHE GOÑE SECI MARIBEL

Fecha : 25/08/2023

Actividad Operativa : C0054 GESTIONAR EL SISTEMA PEDAGÓGICO PROVINCIAL

Motivo : POR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA 28 INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA UGEL AMBO, CON MAYOR NUMERO DE TABLETAS INMERSOS EN EL TRABAJO DE REFUERZO ESCOLAR PARA 90 DIAS CALENDARIOS SEGUN REQUERIMIENTO N° 070-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0045	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
870500030019	SERVICIO DE INTERNET	2.3.2 2.2 3	53,640.00	SERVICIO

POR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA 28 INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA UGEL AMBO, CON MAYOR NUMERO DE TABLETAS INMERSOS EN EL TRABAJO DE REFUERZO ESCOLAR PARA 90 DIAS CALENDARIOS SEGUN REQUERIMIENTO N° 070-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE AMBO

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**REQUERIMIENTO N° 070 -2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP.**

**A :** Dr. Edwin HUAYNATE ORTEGA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo

**DE :** Mg. Seci Maribel TACUCHE GOÑE  
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

**ASUNTO :** Solicito Requerimiento del servicio de internet para las Instituciones Educativas de la UGEL Ambo con mayor número de tabletas.

**REFERENCIA :** Presupuesto Inicial de apertura de la UGEL Ambo

**FECHA :** Ambo, 04 de agosto de 2023.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que, en virtud al documento de la referencia, se consigna un presupuesto en el rubro 2.3.2.2.3 servicio de instalación y repotenciación de internet, la cual es de gran necesidad para los directivos, docentes y estudiantes de los niveles primaria y secundaria de las diversas instituciones educativas de la UGEL Ambo, las cuales cuentan con el mayor número de equipos de cómputo y tabletas; algunas de estas IIEE cuentan con dicho servicio pero con una cobertura demasiado limitada que dificulta el trabajo pedagógico con los estudiantes quienes se encuentran inmersos en el trabajo de refuerzo escolar que la UGEL Ambo viene emprendiendo, motivo por el cual se solicita el REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNET para las IIEE que se detallan en el anexo 1 adjunto al presente.

Agradezco por adelantado su atención a lo solicitado

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO  
Mg. Seci Maribel Tacuche Goñe  
JEFA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EHO/J-AGP  
SMTG/JAGP  
CC: Archivo

SIGGEDO AGP	
Reg. Doc.	04089208
Reg. Exp.	02538579
Folios	02



PERU

MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓNGOBIERNO  
REGIONAL DE  
HUÁNUCODIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓNUNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
AMBOÁREA DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****ANEXO 1**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	DISTRITO	NIVEL	CANTIDAD DE TABLETAS	VELOCIDAD APROX
1	Víctor Raúl Haya de la Torre	San Rafael	San Rafael	Secundaria	300	20
2	Julio Benavides Sanguinetti	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	800	30
3	32133	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	250	20
4	32140 Antonio Brack Egg	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	170	20
5	Gregorio Cartagena	Huacar	Huacar	Secundaria	180	20
6	Albert Einstein	Huaracalla	Ambo	Primaria y Secundaria	165	20
7	Ricardo Flores Gutiérrez	Tomaykichwa	Tomaykichwa	Primaria y Secundaria	390	20
8	San Lorenzo	Conchamarca	Conchamarca	Primaria y Secundaria	196	20
9	Fernando Belaunde Terry	Quío	Cayna	Primaria y Secundaria	100	20
10	32161	Matihuaca	San Rafael	Primaria y Secundaria	43	10
11	32183 Cesar Vallejo	Acobamba	Huácar	Primaria y Secundaria	44	10
12	32198	Alcas	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
13	32149 San Martín de Porras	Ñausa	Conchamarca	Primaria y Secundaria	34	10
14	32818	Estancia Pata	San Rafael	Primaria	41	10
15	32644	Ichocan	Ambo	Primaria	21	10
16	32136	Chaucha	Ambo	Primaria y Secundaria	35	10
17	32196	San Joaquín	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
18	33108	1° de Mayo	San Rafael	Primaria	18	10
19	32882 Isabel Flores de Oliva	LLunco	Ambo	Primaria	17	10
20	32197	Píllao	San Rafael	Primaria	11	10
21	32192	Querojamanan	San Rafael	Primaria y Secundaria	22	10
22	32690	Tecte	San Rafael	Primaria	10	10
23	33018	Lomas Gordas	Ambo	Primaria	20	10
24	32815	Pucara	San Rafael	Primaria	15	10
25	33368	Urambisa	Ambo	Primaria	18	10
26	32771	Chinchubamba	Tomaykichwa	Primaria	12	10
27	32996	Yaurín	Conchamarca	Primaria	10	10
28	Juan Jose Crespo y Castillo	Ambo	Ambo	CEBA	30	30



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL AMBO

### I. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área de Gestión Pedagógica.

### II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de internet dedicado de 20 MB y mantenimiento del servicio de Internet para 28 Instituciones Educativas de la Unidad Ejecutora 308 Educación Ambo".

### III. FINALIDAD PÚBLICA

La conectividad del servicio de acceso a internet se ha convertido en una herramienta de primera necesidad, unas veces para la publicación de la información generada por entidades tanto públicas como privadas, y otras para acceder la información alojada en la web; también este acceso es muy usado para las comunicaciones en general, ya sea para la transmisión de mensajes de correo electrónico, voz e incluso video; en razón a ello en la actualidad el acceso a Internet se ha convertido en un servicio de utilidad pública generalizada. En ese sentido, la UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO asumirá el compromiso de garantizar que los estudiantes y docentes puedan acceder a Innovación Tecnológica y Competitividad Educativa y la estrategia reducción de la brecha de conectividad.

### IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la contratación de una persona jurídica que brinde el servicio ininterrumpido de acceso a Internet, con una misma velocidad de subida y bajada, de enlace de datos, conectividad de red de conformidad a los términos de referencia del presente documento.

### V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 1.1. Características y condición del servicio:

##### 1.1.1. Servicio de Internet

1	Servicio	Servicio de Internet
2	Tipo de tecnología	Servicio de Internet línea dedicada o Fibra Óptica
3	Ancho de banda	De 10 a 30 MBps
4	Velocidad Simétrica	1:1(mismas velocidades de subida y bajada)
5	Requisitos de energía	Energía estabilizada y respaldada. Esta energía estabilizada y respaldada, quiere decir que el proveedor deberá contar en sus instalaciones con un sistema de energía de respaldo y estabilizado en caso de que exista algún corte de energía eléctrica o varianzas de energía zonal y evitar el corte parcial o total del servicio y así evitar que se quede sin conectividad a Internet.
6	Tiempo de instalación	Máximo 15 a 30 días calendarios.
7	Estructura del Backbone	Enlace 100% Fibra Óptica, excepto última milla de acceso a las II. EE., que deberán ser mediante radio enlace.

\*Año de la unidad la paz, y el desarrollo

8	<b>Disponibilidad</b>	99.95% durante el período de contrato.
9	<b>Capacidad Legal</b>	El proveedor deberá contar con Resolución de Portador Local y también con el Certificado de Servicio de Valor Añadido, todo ello autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC.
10	<b>Confidencialidad del servicio</b>	El proveedor del servicio debe garantizar la confidencialidad de la información desde la puerta de enlace en los puntos correspondientes de los centros educativos por toda red de comunicación.
11	<b>Equipo de comunicación</b>	El proveedor, contará con sus propios equipos de red de comunicación para la prestación del servicio de internet en las (28 IIEE focalizadas).
12	<b>Prestaciones de servicio</b>	Prestaciones del servicio de acceso a internet las 24 horas del día en forma ininterrumpida. En caso de producirse interrupción del servicio, su reposición no podrá superar 02 horas una vez reportado la interrupción a la empresa prestadora del servicio.
13	<b>Asistencia Técnica</b>	24(Horas del Día) x 7 (Días de la Semana).
14	<b>Soporte Técnico</b>	Brindar el soporte técnico del servicio 24/7 para el correcto funcionamiento del servicio en las instituciones educativas.
15	<b>Servicio de atención al cliente vía telefónica</b>	Prioridad de atención.
16	<b>Mantenimiento</b>	Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico para todos los elementos de hardware(equipos) de la infraestructura de comunicaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, se refiere sólo a los equipos que se instalarán y usarán para proveer el servicio solicitado. Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de todos los servicios de comunicaciones.
17	<b>Monitoreo de los enlaces</b>	El proveedor deberá de monitorear permanentemente los enlaces en tiempo real.
18	<b>Cableado o WiFi</b>	Para distribución de servicio de internet en los centros educativos se realizará mediante cableado estructurado y/o WiFi según a solicitud del director del centro educativo de la zona.
19	<b>Gabinete</b>	El gabinete debe de estar colocados adecuadamente en un lugar seguro en los ambientes de la institución educativa, adjuntar cronograma de mantenimiento.
20	<b>Asistencia Técnica</b>	Brindar asistencia técnica del todo el servicio a brindar al área usuaria, Área de Gestión pedagógica y/o personal que es asignado de la U. E. 308 Educación Ambo.

### 1.1.2. Alcances del servicio

- Ubicaciones de las Instituciones Educativa, En el cuadro se detallan las IIEE que serán beneficiarias, las mismas cuentan con los respectivos equipos tecnológicos.

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	DISTRITO	NIVEL	CANTIDAD DE TABLETAS	VELOCIDAD APROX
1	Víctor Raúl Haya de la Torre	San Rafael	San Rafael	Secundaria	300	20
2	Julio Benavides Sanguinetti	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	800	30
3	32133	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	250	20
4	32140 Antonio Brack Egg	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	170	20
5	Gregorio Cartagena	Huacar	Huacar	Secundaria	180	20
6	Albert Einstein	Huaracalla	Ambo	Primaria y Secundaria	165	20
7	Ricardo Flores Gutiérrez	Tomaykichwa	Tomaykichwa	Primaria y Secundaria	390	20
8	San Lorenzo	Conchamarca	Conchamarca	Primaria y Secundaria	196	20
9	Fernando Belaunde Terry	Quío	Cayna	Primaria y Secundaria	100	20
10	32161	Matihuaca	San Rafael	Primaria y Secundaria	43	10
11	32183 Cesar Vallejo	Acobamba	Huácar	Primaria y Secundaria	44	10

\*Año de la unidad la paz, y el desarrollo

12	32198	Alcas	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
13	32149 San Martín de Porras	Ñausa	Conchamarca	Primaria y Secundaria	34	10
14	32818	Estancia Pata	San Rafael	Primaria	41	10
15	32644	Ichocan	Ambo	Primaria	21	10
16	32136	Chaucha	Ambo	Primaria y Secundaria	35	10
17	32196	San Joaquín	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
18	33108	1° de Mayo	San Rafael	Primaria	18	10
19	32882 Isabel Flores de Oliva	LLunco	Ambo	Primaria	17	10
20	32197	Pillao	San Rafael	Primaria	11	10
21	32192	Querojamanan	San Rafael	Primaria y Secundaria	22	10
22	32690	Tecte	San Rafael	Primaria	10	10
23	33018	Lomas Gordas	Ambo	Primaria	20	10
24	32815	Pucara	San Rafael	Primaria	15	10
25	33368	Urambisa	Ambo	Primaria	18	10
26	32771	Chinchubamba	Tomaykichwa	Primaria	12	10
27	32996	Yaurín	Conchamarca	Primaria	10	10
28	Juan Jose Crespo y Castillo	Ambo	Ambo	CEBA	30	30

2. Permitir el transporte de voz, datos y video sobre el Protocolo IP.
3. Capacidad de Monitorear el nivel de uso del ancho de banda a través de su centro de gestión.
4. El proveedor deberá de contar con centro de operaciones en la cual pueda monitorear el servicio brindado, con personal técnico disponible las 24 horas del día.
5. Poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.
6. Poseer NOC (Network Operations Center) certificado para el servicio de Internet.
7. Disponibilidad de Crecimiento Asegurada del ancho de banda.
8. El servicio deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día durante el tiempo de duración del contrato.
9. El proveedor deberá de contar con experiencia de haber brindado servicio a entidades públicas y/o privadas materia de convocatoria.
10. El proveedor deberá de contar con trabajadores permanentes que brinden solución inmediata.
11. El proveedor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para la Unidad Ejecutora 308 Educación Ambo.
12. Como parte del Servicio, el proveedor deberá considerar el equipamiento necesario hasta el ingreso al Puerto RJ-45 del Firewall de las instituciones educativas.
13. El nivel de disponibilidad del servicio deberá ser de 99.0%, medido mes a mes, durante el tiempo de duración del contrato.
14. El proveedor deberá acreditar mediante Constancia o Certificado. En caso no sea miembro, deberá presentar Constancia de Proveedores que tengan punto de acceso de intercambio a través de un miembro activo.
15. El proveedor deberá tener autorización o Registro del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) para brindar los servicios de internet y transmisión de datos o Registro de Empresas prestadoras de Servicio de Valor Añadido.
16. El servicio deberá considerar la gestión y mantenimiento de los equipos de acceso a Internet instalados por el proveedor.
17. Soporte técnico 24x7x365 con un tiempo máximo de respuesta menor a las 2 horas luego de generado la avería.

18. El protocolo de transporte del backbone del postor debe ser MPLS o superior.
19. El proveedor deberá permitir un crecimiento de un ancho de banda en múltiplos de 1Mbps.

### 1.1.3. Atención de averías o fallas

1. El proveedor tiene que brindar los recursos necesarios a tiempo completo para restaurar el servicio a niveles satisfactorios y teniendo como plazo máximo de reparación total de las degradaciones del servicio 48 horas.
2. Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar la avería serán sin costo alguno para La Unidad Ejecutora 308 Educación Ambo, salvo el caso en que la avería sea imputable a la misma.
3. Se entenderá por tiempo de atención, al tiempo transcurrido desde que se detecta la avería hasta que la Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO comunique la misma al proveedor del servicio, este tiempo no deberá exceder de 02 horas. Se entenderá por tiempo de subsanación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor, de la existencia de una avería, por parte de la Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO (llamada de servicio), y la subsanación de esta a su satisfacción, este tiempo no deberá exceder de doce (12) horas salvo averías de planta externa o avería de equipos cuyo plazo de subsanación podría tomar un tiempo adicional de ocho (8) horas.
4. La Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO reportará telefónicamente el cual será una ventanilla única que atenderá todas las averías del servicio contratado, permitiendo un adecuado control, gestión y seguimiento de esta. El proveedor del servicio deberá contar con un número gratuito para la atención de las llamadas.
5. La Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriado desde las 00:00 hasta las 24:00 horas. El Proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a la Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
6. Si las fallas técnicas son persistentes y no cuenta con un sustento objetivo se rescindirá el contrato.

#### **Sobre ancho de banda del enlace de contingencia deberá ser de 100% de los Mbps contratados.**

1. El proveedor deberá brindar un enlace de contingencia, con la finalidad que, en caso de una avería en el router o del enlace principal quede interrumpido.
2. El Enlace de contingencia deberá tener el mismo ancho de banda del enlace principal con un overbooking 1:1 garantizado el 100% en todo momento.
3. El medio de acceso de transporte físico del enlace de contingencia deberá partir de un punto de acceso diferente al enlace principal y deberá ser brindado por otro tipo de medio físico (microondas o satelital o fibra óptica).
4. Presentar el detalle del diseño de la solución técnica, incluyendo topología.
5. Cuando ocurra un problema en el enlace principal, este será comunicado por el proveedor a la Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO vía llamada telefónica y correo electrónico indicando el motivo de la interrupción del enlace principal.
6. El uso de este servicio será en modo Activo-Standby; y no deberá incurrir en costo adicional para la Unidad Ejecutora 308 Educación Ambo.

### 1.1.4. De la herramienta de monitoreo web

El proveedor debe proporcionar una herramienta web para el control, monitoreo y supervisión que permita la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). La Herramienta web debe tener las siguientes funcionalidades:

- ✓ Para el router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura.

“Año de la unidad la paz, y el desarrollo

- ✓ Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interfaz, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores.

#### 1.1.6. De la conexión del internet

1. El proveedor debe alinearse a los protocolos de ingreso a la entidad previa coordinación con el área usuaria.
2. El proveedor debe presentar al inicio de la implementación, la constancia y el registro del plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo.
3. El proveedor es responsable de los medios de transmisión que proponga y deberán cumplir con las normas vigentes de cableado estructurado.
4. El Proveedor es responsable de la operatividad del enlace de comunicación y del buen funcionamiento, licencias, actualización de hardware (solo se dará en caso de averías que requieran cambio de equipamiento por otro equipo de similares características), firmware y software de sistema operativo de sus equipos de comunicación.
5. El Proveedor del Servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estime necesarios para la prestación del servicio.
6. En caso de ser necesario el realizar la instalación del servicio requerido, estos deberán ser realizados por el proveedor del servicio quien asumirá los costos que puedan involucrar.
7. Todos los equipos, materiales y accesorios a ser implementados en las instalaciones de la Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO para la provisión del servicio serán entregados por el proveedor.

#### Para realizar la conexión el proveedor deberá proveer:

1. Un (01) equipo router que deberá ser de tecnología vigente y de última generación. Deberá ser nuevo y de primer uso. La administración de este equipo de comunicación será del proveedor, siendo necesario para la Institución Educativa contar con acceso de lectura y monitoreo de tráfico.
2. Al solicitar un acceso de lectura y monitoreo de tráfico en el router definido, se solicita tener un usuario y contraseña, creado dentro de este equipo con la finalidad de ejecutar sentencias de monitoreo en el tiempo real, las cuales ayuden a monitorear de manera más precisa el tráfico de red que recibe y origina las instituciones.
3. Equipos necesarios en calidad de alquiler para realizar la conexión a internet. El equipo debe tener los siguientes referentes a hardware:
  - Procesador multicore; mínimo de memoria 512 Mbytes para la memoria RAM/FLASH. Referentes a performance: Capacidad WAN de al menos 10 Mbps,
  - Tabla MAC de 2K mínimo, Soporte NAT, de al menos 30K conexiones concurrentes.
4. La red de transporte del proveedor deberá ser 100% propia, esto es desde el punto de presencia del proveedor hasta los router de borde conectados a los proveedores internacionales.
5. El proveedor debe de considerar el equipamiento necesario hasta el puerto RJ-45 del switch de las instituciones educativas para iniciar el servicio.
6. El protocolo de comunicación será TCP/IP, deberá tener disponibilidad de protocolo de ruteo IP V4 / IP V6.
7. El Proveedor instalará y configurará todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para la Unidad Ejecutora 308 Educación Ambo.
8. El servicio incluye el router terminal.
9. El proveedor deberá poseer NOC propio, con soporte técnico 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año durante todo el plazo del servicio.
10. El proveedor asegurará que el servicio de Internet deberá ser brindado las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, con una disponibilidad mínima mensual del servicio al 98%. Cabe señalar que se considerara como indisponibilidad del servicio cuando se tenga la afectación en ambos enlaces (principal y contingencia)

\*Año de la unidad la paz, y el desarrollo

11. El servicio debe ser de acceso total a internet. No deberá contener filtros de ninguna clase, restricción de protocolo, puertos o aplicativos con lo cual se asegurará el funcionamiento de cualquier tipo de aplicación que se ejecute sobre el protocolo TCP/IP.
12. El proveedor deberá proporcionar una herramienta vía web que permita monitorear y supervisar en línea el enlace y consumo de ancho de banda para lo cual deberá entregar un usuario y su clave de acceso respectivo. Así mismo deberá proveer reportes de tráfico diario, semanal y mensual, en línea almacenando una bitácora de las últimas 6 semanas, para fines comparativos.
13. El proveedor deberá poseer servidores DNS redundantes y distribuidos geográficamente en locales distintos.
14. El proveedor deberá contar con servidores DNS redundantes y con un portal web autogest enlance provisional ionable, con la finalidad que la Entidad pueda realizar cambios en los registros DNS en línea sin intermediarios.
15. Si para la instalación del servicio de Internet es necesario realizar obras civiles, trámites de permisos municipales y otros necesarios, los costos serán asumidos por el proveedor.
16. El proveedor al culminar la instalación del servicio debe presentar lo siguiente:
  - ✓ Diagrama de red de la solución propuesta.
  - ✓ Informe final al culminar la implementación del servicio con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados en las instituciones educativas, sí como información con respecto a la tecnología utilizada, equipos y accesorios, el diagrama e informe se deberá presentar dentro de los 15 días calendarios siguientes de la firma del acta de conformidad.

**El proveedor deberá tomar las provisiones del caso a fin de no perjudicar el inicio de las labores diarias en las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO en el momento de la implementación del servicio.**

#### 1.1.7. Inspección y pruebas

2. El proveedor y el personal correspondiente de la Institución Educativa, una vez terminada la instalación, realizarán en forma conjunta los procedimientos de inspección y pruebas sobre la infraestructura y equipos instalados, de tal forma que le permita, establecer que los servicios serán brindados de conformidad con lo requerido en las bases y en la oferta del proveedor.
3. Las pruebas se realizarán en los lugares de instalación. Los costos que demanden las mismas, no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte de la Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO y deberán ser provistos por el proveedor.
4. La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas resulte necesario para la provisión de los servicios, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al proveedor a brindarlo sin cargo alguno.
5. Cualquier defecto notificado por la Institución Educativa al proveedor durante la realización de las pruebas de aceptación, será rectificado por este sin cargo alguno.
6. Una vez realizados los procedimientos de inspección y pruebas a conformidad de la Institución Educativa, éste levantará y entregará al proveedor el Acta de Conformidad de la Instalación mediante un documento formal.

#### 1.1.8. Capacitación al personal-procedimiento

El proveedor deberá capacitar al personal de la Entidad, así mismo deberá entregar el manual en formato digital, que podrá ser presentado juntamente con el informe final en un plazo no mayor a 5 días calendarios después de firmada el acta de conformidad:

- ✓ Uso de la herramienta de gestión del servicio de monitoreo y análisis de Tráfico.
- ✓ Del equipamiento, configuración y puesta en marcha, tal como:

Habilitación desde el punto de salida al punto de llegada del servicio, de la fusión, conexión y configuraciones del router (enrutamiento, configuración de interfaces de red, políticas de control de ancho de banda y QoS) (4 horas como mínimo). Administrador de ancho de banda, monitoreo y gestión (4 horas como mínimo).

"Año de la unidad la paz, y el desarrollo"

### 1.2. Lugar de la prestación del servicio

En las instalaciones de las Instituciones Educativas seleccionadas para tal fin.

### 1.3. Plazo de ejecución del servicio

Se debe de considerar la contratación del servicio desde la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

- ✓ Plazo de instalación.

El tiempo de instalación no deberá superar 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Durante el proceso de instalación del servicio en contratista deberá garantizar con una línea alternar con el mismo ancho de banda de la contratación, el mismo que deberá acreditar mediante una declaración jurada.

## VI. CALIDAD DEL SERVICIO

La calidad del servicio se medirá en el siguiente término: deberá tener una disponibilidad de servicio mínima de 99.5% en un período anual.

- ✓ Se entiende por "caída" a la interrupción del servicio por una avería del equipo de internet, es decir que la entidad no pueda acceder a internet, lo cual se calcula desde que la entidad reporta la falla al proveedor, se le comunica al proveedor, hasta que el proveedor restablezca el servicio, según plazo de atención respectivo. La infraestructura de la empresa soportará cualquier requerimiento dentro de la posibilidad de incrementar el ancho de banda, ante la incorporación de nuevos servicios. Capacidad de crecimiento al 100%. En caso de ser necesario, la UGEL Ambo solicitará un incremento ocasional del ancho de banda producto del requerimiento de sus actividades. El costo del mismo será cotizado por el proveedor, teniendo por tanto un costo adicional y nuevo contrato de ser el caso.

## VII. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

La entidad por medio del Área de Gestión Pedagógico; brindarán al proveedor los recursos y facilidades necesarias para la ejecución de las actividades para la implementación del servicio de internet dedicado. Para la realización de cualquier trabajo de implementación/instalación que deba ser efectuado dentro de las instalaciones de las instituciones educativas, la entidad garantizará al Proveedor todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación, así como la provisión de los servicios correspondientes para la instalación de cualquier equipo.

## VIII. PERFIL DEL PROVEEDOR

El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:

A.	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<b>Requisitos mínimos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Registro Nacional de Proveedores – Servicio Vigente.</li><li>✓ Inscripción Vigente en SUNAT, con actividad de Telecomunicaciones.</li><li>✓ Contar con resolución y/o contrato de concesión emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.</li><li>✓ Contar con experiencia en el rubro.</li><li>✓ CCI vigente.</li><li>✓ Propuesta técnica y económica.</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No tener sanción vigente aplicada por el OSCE, no estar impedido temporal o permanente para contratar con el estado, es decir no deberá estar incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado, además de las prohibiciones establecidas en el reglamento.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores – Bienes y Servicios Vigente</li><li>✓ Copia de Inscripción Vigente en SUNAT, con Actividad de Telecomunicaciones.</li><li>✓ Copia simple de resolución y contrato otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.</li></ul> <p><b>Importante:</b> En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
---

- ✓ Contar con inscripción vigente en el RNP.
- ✓ No estar inhabilitado, suspendido o impedido para contratar con el Estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### IX. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 74 250 (setenta y cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (4) años anteriores a la fecha de prestación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponde.

#### X. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de entrega para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de 30 días calendarios que se computaran a partir de la firma de contrato o notificación de la orden de servicio.

#### XI. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Área de Gestión Pedagógica en un plazo no mayor a los 5 días hábiles de culminado cada mes.

#### XII. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de manera PERIODICA (mensual) y en partes iguales con abono al código de cuenta interbancaria (CCI) previa presentación de la solicitud de pago, informe de conformidad de servicios por parte del proveedor, comprobante de pago, dicha documentación debe de presentarse en la Unidad Ejecutora 308 Educación Ambo(mesa de partes presencial y/o virtual).

Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.

#### XIII. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

#### XIV. PENALIDADES POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad por día} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



\*Año de la unidad la paz, y el desarrollo

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

#### XV. DOCUMENTO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- ✓ Copia de la vigencia de poder del representante legal
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria CCI.

#### XVI. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera durante el período de ejecución contractual, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación de acceso restringido (confidencial), incluso después de culminar las prestaciones contratadas por la Entidad.

#### XVII. CLAÚSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la presente contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra y/o servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo N° 138.4 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Unidad EJECUTORA 308 EDUCACIÓN AMBO pueda accionar.

#### XVIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos:



\*Año de la unidad la paz, y el desarrollo

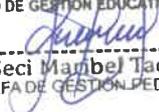
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá tener inscripción vigente en el registro de empresas de valor añadido del MTC para la prestación de servicios de paquetes de datos(internet), con cobertura nacional.</li> <li>- Deberá de contar con concesión de Portador Local o Nacional o Internacional por el MTC con cobertura nacional, el cual autoriza contar con infraestructura propia a fin de realizar su propio transporte de datos.</li> <li>- El postor debe de contar con un Registro Único de Contribuyente (RUC) y Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de la Autorización o Registro del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) para brindar los servicios de internet o contrato de concesión de Portador Local o Nacional o Internacional,</li> <li>- Ficha RUC</li> <li>- Constancia RNP vigente.</li> </ul>
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1.</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><b>Requisitos:</b> Deberá demostrar que cuenta con equipamiento estratégico: 01 fusionadora de fibra óptica (opcional). 01 reflector de dominio de tiempo o TDR (opcional). 01 medidor de potencia (power meter).</p> <p><b>Acreditación:</b> Documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido(no cabe presentar declaración jurada).</p>
<b>B.2.</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fibra óptica 100%.</li> <li>- Raceo enlace + Fibra 100%.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Declaración Jurada de proveer el servicio por Fibra Óptica. Constancia donde especifique que el proveedor cuenta con una conexión a su nodo principal en la provincia de Ambo a la red nacional de fibra óptica o proveedor del servicio de internet proveedor del servicio emitida por el concesionario.</p>
<b>B.3.</b>	<b>FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Requisitos:</b> -01 Coordinador técnico – Ingeniero de sistemas y/o computación e informática, ingeniero de Telecomunicaciones colegiado y habilitado.</p> <p><b>Acreditación:</b> Título profesional El TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>
<b>B.4.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Requisitos:</b> 01 COORDINADOR TECNICO: Técnico y/o Ingeniero de Sistemas en computación e informática, y/o Ingeniero de Telecomunicaciones colegiado y habilitado con un mínimo de 01 un año de experiencia en trabajos a la prestación de servicios iguales y/o similares (manejo de sistemas de INFOBRAS y banco de proyectos y/o personal de apoyo en el área de informática y/o soporte técnico de redes de informática y/o redes inalámbricas) al objeto de la contratación.</p> <p><b>Acreditación:</b></p>



Año de la unidad la paz, y el desarrollo

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO

  
-----  
Mg. Seci Mabel Tacuche Goñe  
JEFA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA





**INFISTEL**

**RUC N° 20603757794**

¡Internet para todos!

1

Huánuco, 24 Agosto de 2023

**CARTA N° 315-2023-INFISTEL/GG**

**Srs.**

**Oficina de Logística**

**Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo**

**ASUNTO : Remito adjunto Cotización: "Servicio de Internet para 28 Instituciones Educativas de la UGEL Ambo, con mayor Número de Tabletas Inmersos en el trabajo de Refuerzo Escolar".**

**REF. : Carta N° 74-2023-UGEL AMBO/ABAST.**

De mi consideración Especial:

Es grato dirigirme a su digno despacho para saludarlo cordialmente a nombre de la Empresa Infinite Speed Telecomunicaciones SAC; y a su vez remito los siguientes documentos.

Que, en atención al documento de la referencia, remito adjunto cotización para la prestación de **Servicio de Internet para 24 Instituciones Educativas de la UGEL Ambo, con mayor Número de Tabletas Inmersos en el trabajo de Refuerzo Escolar**". Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Carta Dirigida a la Oficina de Abastecimiento;
- Copia de carta de invitación;
- Declaración Jurada de cumplimiento del servicio;
- Ficha Ruc y;
- RNP.

Sin otro particular, me suscribo de usted;

Atentamente;

  
INFINTE SPEED TELECOMUNICACIONES SAC  
RUC: 20603757794  
**José L. Velasquez Gudíño**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI: 45001357

[internet@infistel.pe](mailto:internet@infistel.pe)

01-4801702

Jr. 28 de Julio Mz. D Lt. 13 Urb. San Fco.- Huánuco-Huánuco-Pillco Marca



PERÚ  
Ministerio  
de  
Educación



GOBIERNO REGIONAL  
**HUÁNUCO**  
N.º 2980 con provincia es contigo



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
**EDUCACIÓN**

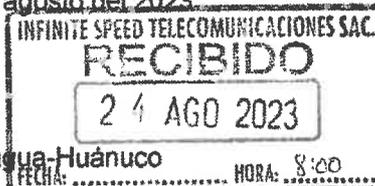


ÁREA  
GESTIÓN  
ADMINISTRATI

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Ambo, 23 de agosto del 2023

**CARTA N° 74 – 2023 UGEL AMBOS/ABAST.**



**Señores : EMPRESA INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES S.A.C  
DE JOSE LUIS VELASQUEZ GUDIÑO**

Dirección: Jr. 28 de julio Mz. D Lte 13 Pillko Marca- frente a la Distribuidora Atachapua-Huánuco  
Correo electrónico: [jose\\_velasques\\_9@hotmail.com](mailto:jose_velasques_9@hotmail.com)

**Asunto : INVITACIÓN PARA PRESENTAR SU COTIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE  
INTERNET PARA 21 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL AMBO, CON  
MAYOR NUMERO DE TABLETAS.**

**Referencia : REQUERIMIENTO N° 070 – 2023 –GRH –GRDS-DRE –UGEL AMBO/AGP.**

En vista del presente requerimiento del Área Usuaría, SOLICITAMOS a su representada una cotización y/o Propuesta de interés para cumplir el SERVICIO DE INTERNET PARA 28 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL AMBO, CON MAYOR NUMERO DE TABLETAS INMERSOS EN EL TRABAJO DE REFUERZO ESCOLAR.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	DISTRITO	NIVEL	CANTIDAD DE TABLETAS /	VELOCIDAD APROX
1	Victor Raúl Haya de la Torre	San Rafael	San Rafael	Secundaria	300	20
2	Julio Benavides Sanguinetti	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	800	30
3	32133	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	250	20
4	32140 Antonio Brack Egg	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	170	20
5	Gregorio Cartagena	Huacar	Huacar	Secundaria	180	20
6	Albert Einstein	Huaracalla	Ambo	Primaria y Secundaria	165	20
7	Ricardo Flores Gutiérrez	Tomaykichwa	Tomaykichwa	Primaria y Secundaria	390	20
8	San Lorenzo	Conchamarca	Conchamarca	Primaria y Secundaria	196	20
9	Fernando Belaunde Terry	Quío	Cayna	Primaria y Secundaria	100	20
10	32161	Matihuaca	San Rafael	Primaria y Secundaria	43	10
11	32183 Cesar Vallejo	Acobamba	Huácar	Primaria y Secundaria	44	10
12	32198	Alcas	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
13	32149 San Martín de Porras	Ñausa	Conchamarca	Primaria y Secundaria	34	10
14	32818	Estancia Pata	San Rafael	Primaria	41	10
15	32644	Ichocan	Ambo	Primaria	21	10
16	32136	Chaucha	Ambo	Primaria y Secundaria	35	10
17	32196	San Joaquín	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
18	33108	1° de Mayo	San Rafael	Primaria	18	10
19	32882 Isabel Flores de Oliva	Llunco	Ambo	Primaria	17	10
20	32197	Pillao	San Rafael	Primaria	11	10
21	32192	Querojamanan	San Rafael	Primaria y Secundaria	22	10
22	32690	Tecte	San Rafael	Primaria	10	10
23	33108	Lomas Gordas	Ambo	Primaria	20	10
24	32815	Pucara	San Rafael	Primaria	15	10
25	33368	Urambisa	Ambo	Primaria	18	10
26	32771	Chinchubamba	Tomaykichwa	Primaria	12	10
27	32996	Yaurín	Conchamarca	Primaria	10	10
28	Juan José Crespo y Castillo	Ambo	Ambo	Educación Básico Alternativa	30	30

Nota: los documentos a adjuntar con su propuesta son los siguientes:



PERÚ

Ministerio  
de  
EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
**HUÁNUCO**  
Nuestro compromiso es contigoDIRECCIÓN REGIONAL DE  
**EDUCACIÓN**ÁREA  
GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

- ✔ Carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento.
- ✔ copia de la carta de invitación.
- ✔ documento acreditando el cumplimiento del servicio
- ✔ RNP
- ✔ ficha RUC.

**O remitir a los siguientes correos; [alosmi@hotmail.com](mailto:alosmi@hotmail.com), [alosmi2017@gmail.com](mailto:alosmi2017@gmail.com) y/o presentar por mesa de partes de la Ugel Ambo.**

**Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle muestras de consideración y estima**

**Atentamente**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA N° 30 AMBO

*Alfredo O. tns Miraval*  
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA



**INFISTEL**  
RUC N° 20603757794  
¡Internet para todos!

## PROFORMA DE SERVICIO INTERNET DEDICADO

**ENTIDAD** : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE AMBO  
**RUC** : 20573159030  
**DIRECCIÓN** : BL. AYANCOCHA NRO. 3 AYANCOCHA (MISMA PLAZA DE AYANCOCHA) HUANUCO – AMBO - AMBO

### I. DATOS PERSONALES DEL PROVEEDOR:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SAC		
<b>DIRECCIÓN</b>	Jr. 28 de Julio Mz. D Lt. 13 – Pillco Marca - Huánuco		
<b>RUC</b>	20603757794		
<b>TELÉFONOS</b>	995027440		
<b>E-MAIL</b>	internet@infistel.pe		
<b>CIUDAD</b>	Huánuco	<b>DISTRITO</b>	Pillco Marca

*Infinite Speed Telecomunicaciones SAC, es una empresa especializada en el rubro de telecomunicaciones, que se dedica a ofrecer servicio de Internet de alta velocidad y amplia cobertura en lugares difíciles de conexión, para generar crecimiento de las entidades públicas y privadas a través de la conexión e interconexión al universo digital.*

*Nuestra misión es proveer soluciones técnicas y eficientes, mediante equipos de alta tecnología, que garantiza la continuidad sin lentitud e interrupciones de las operaciones de nuestros clientes. Asimismo, contamos con el permiso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para la prestación de dichos servicios, con número de Registro de Valor Añadido 891-VA Fojas 84 Tomo V – MTC – PERÚ.; y RD N° 113-2021-MTC/27.02.-Servicio de Portador Local. A continuación, se detalla:*

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- La red de transporte del servicio será mediante: Red Nacional de Fibra óptica y radio enlace.
- Se garantiza la velocidad contratada, con operatividad las 24 horas, 7 días de la semana y 365 días del año.
- La transmisión de datos es flexible y segura.
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de la red externa y interna
- Atención de averías y soporte técnico.

### COSTO DEL SERVICIO:

N°	I.I.E.E.	Lugar	Distrito	Nivel	N° Tablets	Velocidad	Capacidad	Monto Mensual (S/.)
1	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	SECUNDARIA	300	20 Mbps	Ilimitada	460.00
2	JULIO BENAVIDES SANGUINETTI	AMBO	AMBO	PRIM. Y SECUN.	800	30 Mbps	Ilimitada	460.00
3	32133	AMBO	AMBO	PRIM. Y SECUN.	250	20 Mbps	Ilimitada	340.00
4	32140 "ANTONIO BRACK EGG	AMBO	AMBO	PRIM. Y SECUN.	170	20 Mbps	Ilimitada	340.00
5	"GREGORIO CARTAGENA"	HUACAR	HUACAR	SECUNDARIA	180	20 Mbps	Ilimitada	460.00
6	"ALBERT EINSTEIN"	HUARACALLA	AMBO	PRIM. Y SECUN.	165	20 Mbps	Ilimitada	690.00
7	"RICARDO FLORES GUTIERREZ"	TOMAYQUICHU A	TOMAYQUICHU A	PRIM. Y SECUN.	390	20 Mbps	Ilimitada	460.00
8	"SAN LOREZO"	COCHAMARCA	CONCHAMARCA	PRIM. Y SECUN.	196	20 Mbps	Ilimitada	460.00
9	FERNANDO BELAUNDE TERRY	QUÍO	CAYNA	PRIM. Y SECUN.	100	20 Mbps	Ilimitada	820.00
10	32161	MATIHUACA	SAN RAFAEL	PRIM. Y SECUN.	43	10Mbps	Ilimitada	820.00
11	32183 "CESAR VALLEJO"	ACOBAMBA	HUACAR	PRIM. Y SECUN.	44	10Mbps	Ilimitada	820.00
12	32198	ALCAS	SAN RAFAEL	PRIM. Y SECUN.	70	10Mbps	Ilimitada	820.00
13	32149 "SAN MARTÍN DE PORRAS	ÑAUSA	CONCHAMARCA	PRIM. Y SECUN.	34	10Mbps	Ilimitada	230.00



**INFISTEL**  
RUC N° 20603757794  
¡Internet para todos!

N°	II.EE.	Lugar	Distrito	Nivel	N° Tablets	Velocidad	Capacidad	Monto Mensual (S/.)
14	32818	ESTANCIA PATA	SAN RAFAEL	PRIMARIA	41	10 Mbps	Ilimitada	690.00
15	32644	ICHOCAN	AMBO	PRIMARIA	21	10 Mbps	Ilimitada	820.00
16	32136	CHAUCHA	AMBO	PRIM. Y SECUN.	35	10 Mbps	Ilimitada	690.00
17	32196	SAN JOAQUIN	SAN RAFAEL	PRIM. Y SECUN.	70	10 Mbps	Ilimitada	820.00
18	33108	1° DE MAYO	SAN RAFAEL	PRIMARIA	18	10 Mbps	Ilimitada	820.00
19	32882 ISABEL FLORES DE OLIVA	LLUNCO	AMBO	PRIMARIA	17	10 Mbps	Ilimitada	230.00
20	32197	PILLO	SAN RAFAEL	PRIMARIA	11	10 Mbps	Ilimitada	820.00
21	32192	QUEROJAMANA N	SAN RAFAEL	PRIM. Y SECUN.	22	10 Mbps	Ilimitada	820.00
22	32690	TECTE	SAN RAFAEL	PRIMARIA	10	10 Mbps	Ilimitada	820.00
23	33018	LOMAS GORDAS	AMBO	PRIMARIA	20	10 Mbps	Ilimitada	820.00
24	32815	PUCARÁ	SAN RAFAEL	PRIMARIA	15	10 Mbps	Ilimitada	820.00
25	33368	URAMBISA	AMBO	PRIMARIA	18	10 Mbps	Ilimitada	690.00
26	32771	CHINCHUBANBA	TOMAYQUICHU A	PRIMARIA	12	10 Mbps	Ilimitada	690.00
27	32996	YURIN	CONVCHAMARC A	PRIMARIA	10	10 Mbps	Ilimitada	690.00
28	JUAN JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	AMBO	AMBO	EDUC. BÁSICA ALTERNATIVA	30	30 Mbps	Ilimitada	460.00
<b>TOTAL: S/.</b>								<b>17.880.00</b>

- El monto de la oferta es todo costo incluye instalación.
- **Plazo de Instalación:** Aceptada la Propuesta económica, la instalación, se realizará, en un plazo de **30 días** calendarios, después de la firma de contrato y/o emisión de la Orden de Servicio.
- El monto de la propuesta económica incluye todos los impuestos de ley.
- **La Forma de pago:** Será de manera mensual, mediante depósito a la cta. CCI.
- **Validez de la oferta:** 15 días calendarios.

Esperando contar con su Aceptación, quedamos a sus órdenes.

Huánuco, 24 de Agosto de 2023

Atentamente;

  
INFINTE SPEED TELECOMUNICACIONES SAC  
RUC: 20603757794  
**José L. Velasquez Gudiño**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI: 45001357



RUC N° 20603757794

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: JR. 28 DE JULIO MZA. D LOTE. 13 (POR LA DISTRIBUIDORA ATACHAGUA)  
HUANUCO HUANUCO PILLCO MARCA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 25/06/2019

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 25/06/2019

---

FECHA IMPRESIÓN: 24/08/2023

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

**FICHA RUC : 20603757794**  
**INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA**  
**CERRADA**

Número de Transacción : 51851794  
 CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/02/2022

Mediante Resolución N° 1930050007956

**Información General del Contribuyente**

<b>Apellidos y Nombres ó Razón Social</b>	: INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<b>Tipo de Contribuyente</b>	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<b>Fecha de Inscripción</b>	: 31/10/2018
<b>Fecha de Inicio de Actividades</b>	: 31/10/2018
<b>Estado del Contribuyente</b>	: ACTIVO
<b>Dependencia SUNAT</b>	: 0193 - O.Z.HUANUCO-MEPECO
<b>Condición del Domicilio Fiscal</b>	: HABIDO
<b>Emisor electrónico desde</b>	: 28/09/2019
<b>Comprobantes electrónicos</b>	: BOLETA (desde 28/09/2019),FACTURA (desde 31/12/2019), (desde 24/02/2022)

**Datos del Contribuyente**

<b>Nombre Comercial</b>	: -
<b>Tipo de Representación</b>	: -
<b>Actividad Económica Principal</b>	: 6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS
<b>Actividad Económica Secundaria 1</b>	: -
<b>Actividad Económica Secundaria 2</b>	: -
<b>Sistema Emisión Comprobantes de Pago</b>	: MANUAL
<b>Sistema de Contabilidad</b>	: MANUAL
<b>Código de Profesión / Oficio</b>	: -
<b>Actividad de Comercio Exterior</b>	: SIN ACTIVIDAD
<b>Número Fax</b>	: -
<b>Teléfono Fijo 1</b>	: -
<b>Teléfono Fijo 2</b>	: -
<b>Teléfono Móvil 1</b>	: 62 - 962702722
<b>Teléfono Móvil 2</b>	: -
<b>Correo Electrónico 1</b>	: jose_velasquez_9@hotmail.com
<b>Correo Electrónico 2</b>	: -

**Domicilio Fiscal**

<b>Actividad Economica</b>	: 6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS
<b>Departamento</b>	: HUANUCO
<b>Provincia</b>	: HUANUCO
<b>Distrito</b>	: PILLCO MARCA
<b>Tipo y Nombre Zona</b>	: -
<b>Tipo y Nombre Vía</b>	: JR. 28 DE JULIO
<b>Nro</b>	: -
<b>Km</b>	: -
<b>Mz</b>	: D
<b>Lote</b>	: 13
<b>Dpto</b>	: -
<b>Interior</b>	: -
<b>Otras Referencias</b>	: POR LA DISTRIBUIDORA ATACHAGUA
<b>Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal</b>	: OTROS.

**Datos de la Empresa**

<b>Fecha Inscripción RR.PP</b>	: 22/10/2018
<b>Número de Partida Registral</b>	: 11159348
<b>Tomo/Ficha</b>	: 0062
<b>Folio</b>	: 6
<b>Asiento</b>	: A00001
<b>Origen del Capital</b>	: NACIONAL
<b>País de Origen del Capital</b>	: -

### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	31/10/2018	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2020	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2020	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	31/10/2018	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/04/2020	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/2021	-	-	-

### Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45061357	VELASQUEZ GUDIÑO JOSE LUIS  Dirección JR. 28 DE JULIO Mz D Lote 13	GERENTE GENERAL  Ubigeo HUANUCO HUANUCO PILLCO MARCA	13/03/1988  Teléfono 10 - -	22/10/2018  Correo -	-

### Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45061357	VELASQUEZ GUDIÑO JOSE LUIS  Dirección	SOCIO  Ubigeo	13/03/1988  Teléfono	22/10/2018	-	59.000000000
---	---	---	---	---	-	---
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47396789	VELASQUEZ GUDIÑO SESI BEATRIZ  Dirección	SOCIO  Ubigeo	24/03/1991  Teléfono	22/10/2018	-	41.000000000
---	---	---	---	---	-	---

### Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

**Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.**

**Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí***

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:24/08/2023  
Hora:12:01



**INFISTEL**  
RUC N° 20603757794  
¡Internet para todos!

---

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Señores:**  
**Oficina de Logística**  
**Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo**

**Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dicho documento, la Empresa que suscribe ofrece el servicio de: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA 28 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA LA UGEL AMBO, CON MAYOR NÚMERO DE TABLETAS**, de conformidad con los Términos de Referencia.

Huánuco, 24 de Agosto del 2023.

  
INFISTEL AMBO TELECOMUNICACIONES SAC  
RUC: 20603757794  
-----  
**José L. Velasquez Gudíño**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI: 45061357  
-----

**Firma, Nombres y Apellidos**



Huánuco, 24 de Agosto de 2023

**CARTA N° 018-2023-PILLKO TEC/GG**

**Srs.**

**Oficina de Logística**

**Unidad Ejecutora 308 UGEL AMBO**

**ASUNTO : Remito Cotización**  
**REF. : Carta N° 76-2023 UGEL AMBO/ABAST.**

Por la presente me dirijo a su despacho, para saludarlo cordialmente; y a la vez remito adjunto lo siguiente:

Que, en atención al documento de la referencia, se remite la cotización para la prestación de servicios de internet dedicado para 28 Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL AMBO, y demás anexos. Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Carta dirigida a la Oficina de Logística.
- Propuesta Económica
- Copia de la carta de invitación
- Ficha RUC
- RNP Vigente

Sin otro particular, me despido de usted, esperando la aceptación de mi propuesta económica.

Atentamente;

  
**PILLKO TEC E.I.R.L.**  
RUC. 20608745208  
**SILVIA E. CAYCO RAMIREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI N° 48310411



## PROFORMA

### PILLKO TEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUC: 20608715208

DIRECCIÓN: Fundo Zevallos Nro. Sub Lote 6 -3er. Piso Huánuco-Huánuco-Amarilis

CELULAR: 963629768

CORREO: pillkotec@gmail.com

### CLIENTE:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO

RUC: 20573159030

DIRECCIÓN: BL. AYANCOCHA NRO. 3 AYANCOCHA (MISMA PLAZA DE AYANCOCHA) HUANUCO - AMBO - AMBO

### CONCEPTO:

SERVICIO: Internet para 28 II.EE. de la UGEL Ambo, con mayor número de tabletas.

### CARACTERÍSTICAS:

- Comunicación en tiempo real o en línea entre uno o varios usuarios.
- Acceso a intranets institucional.
- Mantenimiento permanente de la red
- Servicio técnico inmediato.
- Atención de avería inmediato.

### PRETENSIONES ECONÓMICAS:

SERV.	IIIE	LUGAR	NIVEL EDUCATIVO	VELOCIDAD	MONTO MENSUAL S/.
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	SAN RAFAEL	SECUNDARIA	20 Mbps	520.00
	JULIO BENAVIDES SANGUINETTI	AMBO	PRIM. Y SECUN.	30 Mbps	520.00
	32133	AMBO	PRIM. Y SECUN.	20 Mbps	380.00
	32140 "ANTONIO BRACK EGG"	AMBO	PRIM. Y SECUN.	20 Mbps	380.00
	"GREGORIO CARTAGENA"	HUACAR	SECUNDARIA	20 Mbps	520.00
	"ALBERT EINSTEIN"	HUARACALLA	PRIM. Y SECUN.	20 Mbps	730.00
	"RICARDO FLORES GUTIERREZ"	TOMAYQUICHUA	PRIM. Y SECUN.	20 Mbps	520.00
	"SAN LOREZO"	COCHAMARCA	PRIM. Y SECUN.	20 Mbps	520.00
	FERNANDO BELAUNDE TERRY	QUÍO	PRIM. Y SECUN.	20 Mbps	880.00
	32161	MATIHUACA	PRIM. Y SECUN.	10Mbps	880.00
	32183 "CESAR VALLEJO"	ACOBAMBA	PRIM. Y SECUN.	10Mbps	880.00
	32198	ALCAS	PRIM. Y SECUN.	10Mbps	880.00
	32149 "SAN MARTÍN DE PORRAS"	ÑAUSA	PRIM. Y SECUN.	10Mbps	290.00
	32818	ESTANCIA PATA	PRIMARIA	10 Mbps	730.00
	32644	ICHOCAN	PRIMARIA	10 Mbps	880.00
	32136	CHAUCHA	PRIM. Y SECUN.	10 Mbps	730.00
	32196	SAN JOAQUIN	PRIM. Y SECUN.	10 Mbps	880.00
	33108	1° DE MAYO	PRIMARIA	10 Mbps	880.00
	32882 ISABEL FLORES DE OLIVA	LLUNCO	PRIMARIA	10 Mbps	230.00
	32197	PILLAO	PRIMARIA	10 Mbps	880.00
	32192	QUEROJAMANAN	PRIM. Y SECUN.	10 Mbps	880.00
	32690	TECTE	PRIMARIA	10 Mbps	880.00
	33018	LÓMAS GORDAS	PRIMARIA	10 Mbps	880.00
	32815	PUCARÁ	PRIMARIA	10 Mbps	880.00
	33368	URAMBISA	PRIMARIA	10 Mbps	730.00
	32771	CHINCHUBANBA	PRIMARIA	10 Mbps	730.00
	32996	YURIN	PRIMARIA	10 Mbps	730.00
	JUAN JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	AMBO	EDUC. BÁSICA ALTERNATIVA	30 Mbps	520.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>19,340.00</b>

- El tiempo de instalación del servicio será 30 días calendario.
- La validez de la propuesta económica es: 15 días calendario.

Huánuco, 24 de agosto de 2023

Atentamente;

  
**PILLKO TEC E.I.R.L.**  
 RUC. 20608715208  
**SILVIA E. CAYCO RAMIREZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 DNI N° 48310411



PERÚ

Ministerio  
de  
EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
**HUÁNUCO**  
*en el servicio al ciudadano*DIRECCIÓN REGIONAL DE  
**EDUCACIÓN**PILLKO TEC E.I.R.L.  
RUC: 20608715208SILVIA E. GAYCO RAMIREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI N° 48310411ÁREA  
GESTIÓN  
ADMINISTRATIVARecibido: 24/08/23  
Hora: 7:30*"Dño de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Ambo, 23 de agosto del 2023

CARTA N° 76 – 2023 UGEL AMBOS/ABAST.

Señores:

**EMPRESA: PILLKO TEC E.I.R**

Dirección: FUNDO ZEVALLOS NRO. SUB LOTE 6 3ER. PISO HUÁNUCO-HUANUCO-AMARILIS

Correo electrónico: Pillkotec@gmail.com

**Asunto : INVITACIÓN PARA PRESENTAR SU COTIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA 21 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL AMBO, CON MAYOR NUMERO DE TABLETAS.****Referencia : REQUERIMIENTO N° 070 – 2023 –GRH –GRDS-DRE –UGEL AMBO/AGP.**

En vista del presente requerimiento del Área Usuaria, SOLICITAMOS a su representada una cotización y/o Propuesta de interés para cumplir el SERVICIO DE INTERNET PARA 28 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL AMBO, CON MAYOR NUMERO DE TABLETAS INMERSOS EN EL TRABAJO DE REFUERZO ESCOLAR.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	DISTRITO	NIVEL	CANTIDAD DE TABLETAS /	VELOCIDAD APROX
1	Victor Raúl Haya de la Torre	San Rafael	San Rafael	Secundaria	300	20
2	Julio Benavides Sanguinetti	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	800	30
3	32133	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	250	20
4	32140 Antonio Brack Egg	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	170	20
5	Gregorio Cartagena	Huacar	Huacar	Secundaria	180	20
6	Albert Einstein	Huaracalla	Ambo	Primaria y Secundaria	165	20
7	Ricardo Flores Gutiérrez	Tomaykichwa	Tomaykichwa	Primaria y Secundaria	390	20
8	San Lorenzo	Conchamarca	Conchamarca	Primaria y Secundaria	196	20
9	Fernando Belaunde Terry	Quífo	Cayna	Primaria y Secundaria	100	20
10	32161	Matihuaca	San Rafael	Primaria y Secundaria	43	10
11	32183 Cesar Vallejo	Acobamba	Huácar	Primaria y Secundaria	44	10
12	32198	Alcas	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
13	32149 San Martín de Porras	Ñausa	Conchamarca	Primaria y Secundaria	34	10
14	32818	Estancia Pata	San Rafael	Primaria	41	10
15	32644	Ichocan	Ambo	Primaria	21	10
16	32136	Chaucha	Ambo	Primaria y Secundaria	35	10
17	32196	San Joaquín	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
18	33108	1° de Mayo	San Rafael	Primaria	18	10
19	32882 Isabel Flores de Oliva	LLunco	Ambo	Primaria	17	10
20	32197	Pillao	San Rafael	Primaria	11	10
21	32192	Querojamanan	San Rafael	Primaria y Secundaria	22	10
22	32690	Tecte	San Rafael	Primaria	10	10
23	33108	Lomas Gordas	Ambo	Primaria	20	10
24	32815	Pucara	San Rafael	Primaria	15	10
25	33368	Uramblsa	Ambo	Primaria	18	10
26	32771	Chinchubamba	Tomaykichwa	Primaria	12	10
27	32996	Yaurín	Conchamarca	Primaria	10	10
28	Juan José Crespo y Castillo	Ambo	Ambo	Educación Básico Alternativa	30	30

Nota: los documentos a adjuntar con su propuesta son los siguientes:



PERÚ

Ministerio  
de  
Educación



GOBIERNO REGIONAL  
**HUÁNUCO**  
*Nuestro compromiso es contigo*



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
**EDUCACIÓN**



ÁREA  
GESTIÓN  
ADMINISTRATI

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

- Carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento.
- copia de la carta de invitación.
- documento acreditando el cumplimiento del servicio
- RNP
- ficha RUC.

O remitir a los siguientes correos; [alosmi@hotmail.com](mailto:alosmi@hotmail.com), [alosmi2017@gmail.com](mailto:alosmi2017@gmail.com) y/o presentar por mesa de partes de la Ugel Ambo.

**Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle muestras de consideración y estima**

**Atentamente**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA N° 30 AMBO

*Alfredo Oros Miraval*  
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

**FICHA RUC : 20608715208**  
**PILLKO TEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD**  
**LIMITADA**

**Número de Transacción : 51854421**  
**CIR - Constancia de Información Registrada**

**Información General del Contribuyente**

**Apellidos y Nombres ó Razón Social** : PILLKO TEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**Tipo de Contribuyente** : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA  
**Fecha de Inscripción** : 09/11/2021  
**Fecha de Inicio de Actividades** : 29/11/2021  
**Estado del Contribuyente** : ACTIVO  
**Dependencia SUNAT** : 0193 - O.Z.HUANUCO-MEPECO  
**Condición del Domicilio Fiscal** : HABIDO  
**Emisor electrónico desde** : 03/05/2022  
**Comprobantes electrónicos** : FACTURA (desde 03/05/2022)

**Datos del Contribuyente**

**Nombre Comercial** : PILLKO TEC E.I.R.L.  
**Tipo de Representación** : -  
**Actividad Económica Principal** : 6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS  
4741 - VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO,  
**Actividad Económica Secundaria 1** : PROGRAMA DE INFORM. Y EQU. DE TELEC. EN COMERCIOS  
ESPECIALIZADOS  
**Actividad Económica Secundaria 2** : 6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE  
SERVICIOS INFORMÁTICOS  
**Sistema Emisión Comprobantes de Pago** : COMPUTARIZADO  
**Sistema de Contabilidad** : COMPUTARIZADO  
**Código de Profesión / Oficio** : -  
**Actividad de Comercio Exterior** : **SIN ACTIVIDAD**  
**Número Fax** : -  
**Teléfono Fijo 1** : 62 - 280403  
**Teléfono Fijo 2** : -  
**Teléfono Móvil 1** : - - 963629768  
**Teléfono Móvil 2** : -  
**Correo Electrónico 1** : Scaycoramirez@gmail.com  
**Correo Electrónico 2** : -

**Domicilio Fiscal**

**Actividad Economica** : 6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS  
**Departamento** : HUANUCO  
**Provincia** : HUANUCO  
**Distrito** : AMARILIS  
**Tipo y Nombre Zona** : URB. FUNDO ZEVALLOS  
**Tipo y Nombre Vía** : OTR. FUNDO ZEVALLOS NRO. SUB LOTE 6 3ER PISO  
**Nro** : -  
**Km** : -  
**Mz** : -  
**Lote** : 6  
**Dpto** : -  
**Interior** : -  
**Otras Referencias** : COLEGIO SAN FRANCISCO  
**Condición del inmueble declarado como Domicilio** : ALQUILADO  
**Fiscal**

**Datos de la Empresa**

**Fecha Inscripción RR.PP** : 08/11/2021  
**Número de Partida Registral** : 11175955  
**Tomo/Ficha** : -  
**Folio** : -  
**Asiento** : -  
**Origen del Capital** : NACIONAL  
**País de Origen del Capital** : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	29/11/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2023	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -48310411	CAYCO RAMIREZ SILVIA ELIZABETH	TITULAR-GERENTE	18/06/1994	08/11/2021	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		- - -	- - -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -48310411	CAYCO RAMIREZ SILVIA ELIZABETH	TITULAR	18/06/1994	08/11/2021	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		- - -	- - -		-	

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

**Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.**

**Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)**

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:24/08/2023  
Hora:16:32



RUC N° 20608715208

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****PILLKO TEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Domiciliado en: OTR. FUNDO ZEVALLOS NRO. SUB L LOTE. 6 URB. FUNDO ZEVALLOS (COLEGIO SAN FRANCISCO) HUANUCO HUANUCO AMARILIS (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 08/12/2021

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 08/12/2021

**FECHA IMPRESIÓN: 24/08/2023****Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Huánuco, 24 de Agosto 2023

**CARTA N° 008-2023- SSTAR/GG**

Srs.

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE AMBO**

**ASUNTO : Remito Cotización del servicio de internet para 28 Instituciones Educativas de la UGEL-Ambo, con mayor número de tabletas.**

**ATENCIÓN : Oficina de Abastecimiento**

**REF. : Términos de Referencia**

Presente.-

Por intermedio de la presente reciba un saludo cordial; a nombre de la Gerencia General de la Empresa SERVICES STAR R&S SAC con N° RUC 20600990170, con domicilio en el Jr. Miguel Grau N°335 Centro Paucarbamba, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; Y al mismo tiempo remito lo siguiente:

Remito cotización para prestar servicios de internet para 28 Instituciones Educativas de la UGEL-Ambo, con mayor número de tabletas, con acuerdo de los términos de referencia. Para lo cual se adjunta los siguientes documentos:

**ANEXOS:**

- Carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento
- Copia de la carta de invitación
- Propuesta Económica
- Ficha RUC;
- RNP;

Sin otro particular, me despido de usted, esperando la atención a lo solicitado.

Atentamente;

SERVICES  RYS SAC  
  
KARINA GLADYS UGARTE JORGE  
GERENTE GENERAL



PERÚ  
Ministerio  
de  
Educación



GOBIERNO REGIONAL  
**HUÁNUCO**  
Nuestro compromiso es contigo



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
**EDUCACIÓN**



ÁREA  
GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Ambo, 23 de agosto del 2023

CARTA N° 73 – 2023 UGEL AMBOS/ABAST.

Señores:

**EMPRESA: SERVICES STAR R&S SAC**

Dirección: JR. MIGUEL GRAU N° 335-AMARILIS-HCO-HCO

Correo electrónico: [servicesstarryssac@gmail.com](mailto:servicesstarryssac@gmail.com)

Recibido 24-08-23  
SERVICES STAR RYS SAC

*Agarte*  
MARINA GLAYSS AGARTE JORGE  
GERENTE GENERAL

**Asunto** : INVITACIÓN PARA PRESENTAR SU COTIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA 21 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL AMBO, CON MAYOR NUMERO DE TABLETAS.

**Referencia** : REQUERIMIENTO N° 070 – 2023 –GRH –GRDS-DRE –UGEL AMBO/AGP.

En vista del presente requerimiento del Área Usuaría, SOLICITAMOS a su representada una cotización y/o Propuesta de interés para cumplir el SERVICIO DE INTERNET PARA 28 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL AMBO, CON MAYOR NUMERO DE TABLETAS INMERSOS EN EL TRABAJO DE REFUERZO ESCOLAR.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	DISTRITO	NIVEL	CANTIDAD DE TABLETAS /	VELOCIDAD APROX
1	Víctor Raúl Haya de la Torre	San Rafael	San Rafael	Secundaria	300	20
2	Julio Benavides Sanguinetti	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	800	30
3	32133	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	250	20
4	32140 Antonio Brack Egg	Ambo	Ambo	Primaria y Secundaria	170	20
5	Gregorio Cartagena	Huacar	Huacar	Secundaria	180	20
6	Albert Einstein	Huaracalla	Ambo	Primaria y Secundaria	165	20
7	Ricardo Flores Gutiérrez	Tomaykichwa	Tomaykichwa	Primaria y Secundaria	390	20
8	San Lorenzo	Conchamarca	Conchamarca	Primaria y Secundaria	196	20
9	Fernando Belaunde Terry	Quío	Cayna	Primaria y Secundaria	100	20
10	32161	Matihuaca	San Rafael	Primaria y Secundaria	43	10
11	32183 Cesar Vallejo	Acobamba	Huácar	Primaria y Secundaria	44	10
12	32198	Alcas	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
13	32149 San Martín de Porras	Ñausa	Conchamarca	Primaria y Secundaria	34	10
14	32818	Estancia Pata	San Rafael	Primaria	41	10
15	32644	Ichocan	Ambo	Primaria	21	10
16	32136	Chaucha	Ambo	Primaria y Secundaria	35	10
17	32196	San Joaquín	San Rafael	Primaria y Secundaria	70	10
18	33108	1° de Mayo	San Rafael	Primaria	18	10
19	32882 Isabel Flores de Oliva	LLunco	Ambo	Primaria	17	10
20	32197	Pillao	San Rafael	Primaria	11	10
21	32192	Querojamanan	San Rafael	Primaria y Secundaria	22	10
22	32690	Tecte	San Rafael	Primaria	10	10
23	33108	Lomas Gordas	Ambo	Primaria	20	10
24	32815	Pucara	San Rafael	Primaria	15	10
25	33368	Urambisa	Ambo	Primaria	18	10
26	32771	Chinchubamba	Tomaykichwa	Primaria	12	10
27	32996	Yaurín	Conchamarca	Primaria	10	10
28	Juan José Crespo y Castillo	Ambo	Ambo	Educación Básico Alternativa	30	30

Nota: los documentos a adjuntar con su propuesta son los siguientes:

*AG*



PERÚ

Ministerio  
de  
Educación



GOBIERNO REGIONAL  
**HUÁNUCO**  
*Nuestra Compromiso es contigo*



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
**EDUCACIÓN**

**UGEL**  
**AMBO**

ÁREA  
GESTIÓN  
ADMINISTRATI  
VA

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

- ✔ Carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento.
- ✔ copia de la carta de invitación.
- ✔ documento acreditando el cumplimiento del servicio
- ✔ RNP
- ✔ ficha RUC.

O remitir a los siguientes correos; [alosmi@hotmail.com](mailto:alosmi@hotmail.com), [alosmi2017@gmail.com](mailto:alosmi2017@gmail.com) y/o presentar por mesa de partes de la Ugel Ambo.

**Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle muestras de consideración y estima**

**Atentamente**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA N° 30 AMBO

*Alfredo Octavio Miraval*  
**Alfredo Octavio Miraval**  
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

# PROFORMA

SERVICES STAR RYS SAC  
 RUC: 20600990170  
 Jr. Miguel Grau N° 335 - Amarilis - Huánuco  
 E-mail: [servicesstarryssac@gmail.com](mailto:servicesstarryssac@gmail.com)

**ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE AMBO**  
**DIRECCIÓN : BL. AYANCOCHA NRO. 3 AYANCOCHA (MISMA PLAZA DE AYANCOCHA) HCO-AMBO-AMBO.**

Presente:

Por intermedio de la presente reciba un saludo cordial y a la vez hago llegar mi propuesta económica para brindar **SERVICIOS DE INTERNET PARA 28 II.EE. DE LA UGEL AMBO, CON MAYOR NÚMERO DE TABLETAS INMERSOS EN EL TRABAJO DE REFUERZO ESCOLAR,** con las siguientes características:

## I. ALCANCE DEL PROYECTO:

- ✓ Se garantiza el 100% de la velocidad contratada.
- ✓ Mantenimiento permanente de la red de internet
- ✓ Acceso a la red local para ordenadores portátiles.
- ✓ Servicio técnico de inmediato gratuito.
- ✓ Mantenimiento de Red WAN y LAN.
- ✓ Tiempo de instalación: 30 días calendarios.

## II. PRETENSIONES ECONÓMICAS:

SERV.	VELOCIDAD	II.EE.	NIVEL EDUCATIVO	PRECIO MENSUAL S/.
Servicio de internet	20 Mbps	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE-SAN RAFAEL	SECUNDARIA	600.00
	30 Mbps	JULIO BENAVIDES SANGUINETTI-AMBO	PRIM. Y SECUN.	600.00
	20 Mbps	32133-AMBO	PRIM. Y SECUN.	420.00
	20 Mbps	32140 "ANTONIO BRACK EGG-AMBO	PRIM. Y SECUN.	420.00
	20 Mbps	"GREGORIO CARTAGENA"-HUACAR	SECUNDARIA	600.00
	20 Mbps	"ALBERT EINSTEIN"-HUARACALLA	PRIM. Y SECUN.	790.00
	20 Mbps	"RICARDO FLORES GUTIERREZ"-TOMAYQUICHUA	PRIM. Y SECUN.	600.00
	20 Mbps	"SAN LOREZO"-CONCHAMARCA	PRIM. Y SECUN.	600.00
	20 Mbps	FERNANDO BELAUDE TERRY-QUÍO	PRIM. Y SECUN.	940.00
	10Mbps	32161-MATIHUACA	PRIM. Y SECUN.	940.00
	10Mbps	32183 "CESAR VALLEJO"-ACOBAMBA	PRIM. Y SECUN.	940.00
	10Mbps	32198-ALCAS	PRIM. Y SECUN.	940.00
	10Mbps	32149 "SAN MARTÍN DE PORRAS-ÑAUSA	PRIM. Y SECUN.	350.00
	10 Mbps	32818-ESTANCIA PATA	PRIMARIA	790.00
	10 Mbps	32644-ICHOCAN	PRIMARIA	940.00
	10 Mbps	32136-CHAUCHA	PRIM. Y SECUN.	790.00
	10 Mbps	32196-SAN JOAQUÍN	PRIM. Y SECUN.	940.00
	10 Mbps	33108-1RO. DE MAYO	PRIMARIA	940.00
	10 Mbps	32882 ISABEL FLORES DE OLIVA-LLUNCO	PRIMARIA	350.00
	10 Mbps	32197-PILLAO	PRIMARIA	940.00
	10 Mbps	32192-QUEROJAMANAN	PRIM. Y SECUN.	940.00
	10 Mbps	32690-TECTE	PRIMARIA	940.00
	10 Mbps	33018-LOMAS GRANDE	PRIMARIA	940.00
	10 Mbps	32815-PUCARÁ	PRIMARIA	940.00
	10 Mbps	33368-URAMBISA	PRIMARIA	790.00
	10 Mbps	32771-CHINCHUBAMBA	PRIMARIA	790.00
	10 Mbps	32996-YAURÍN	PRIMARIA	790.00
	30 Mbps	JUAN JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AMBO	EDUC. BÁS. ALTERNATIVA	600.00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>21,160.00</b>

Esperando contar con su Aceptación, quedamos a sus órdenes.

Huánuco, 24 de Agosto de 2023

Atentamente;

  
  
 KARINA GLADYS UGARTE JORGE  
 GERENTE GENERAL



**FICHA RUC : 20600990170**  
**SERVICES STAR R Y S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Número de Transacción : 51854487

CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

**Apellidos y Nombres ó Razón Social** : SERVICES STAR R Y S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
**Tipo de Contribuyente** : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
**Fecha de Inscripción** : 05/02/2016  
**Fecha de Inicio de Actividades** : 05/02/2016  
**Estado del Contribuyente** : ACTIVO  
**Dependencia SUNAT** : 0193 - O.Z.HUANUCO-MEPECO  
**Condición del Domicilio Fiscal** : HABIDO  
**Emisor electrónico desde** : 23/12/2020  
**Comprobantes electrónicos** : FACTURA (desde 23/12/2020)

**Datos del Contribuyente**

**Nombre Comercial** : -  
**Tipo de Representación** : -  
**Actividad Económica Principal** : 6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS  
**Actividad Económica Secundaria 1** : 9511 - REPARACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO  
**Actividad Económica Secundaria 2** : -  
**Sistema Emisión Comprobantes de Pago** : MANUAL  
**Sistema de Contabilidad** : MANUAL  
**Código de Profesión / Oficio** : -  
**Actividad de Comercio Exterior** : SIN ACTIVIDAD  
**Número Fax** : -  
**Teléfono Fijo 1** : -  
**Teléfono Fijo 2** : -  
**Teléfono Móvil 1** : 62 - 982473000  
**Teléfono Móvil 2** : -  
**Correo Electrónico 1** : velasquez\_roxy@hotmail.com  
**Correo Electrónico 2** : -

**Domicilio Fiscal**

**Actividad Economica** : 6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS  
**Departamento** : HUANUCO  
**Provincia** : HUANUCO  
**Distrito** : AMARILIS  
**Tipo y Nombre Zona** : ---- CENTRO PAUCARBAMBA  
**Tipo y Nombre Vía** : JR. MIGUEL GRAU  
**Nro** : 335  
**Km** : -  
**Mz** : -  
**Lote** : -  
**Dpto** : -  
**Interior** : -  
**Otras Referencias** : -  
**Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal** : PROPIO

**Datos de la Empresa**

**Fecha Inscripción RR.PP** : 25/01/2016  
**Número de Partida Registral** : 11136085  
**Tomo/Ficha** : -  
**Folio** : -  
**Asiento** : -  
**Origen del Capital** : NACIONAL  
**País de Origen del Capital** : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	05/02/2016	-	-	-

RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

01/01/2023

-

-

-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47525740	UGARTE JORGE KARINA GLADYS Dirección JR. SAN MARTIN 469	GERENTE GENERAL Ubigeo HUANUCO HUAMALIES LLATA	14/09/1992 Teléfono 10 - 955630743	25/01/2016 Correo kari_fiis@hotmail.com	-

**Otras Personas Vinculadas**

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -71912865	CABALLERO UGARTE DINA Dirección ---	SOCIO Ubigeo ---	09/12/1995 Teléfono ---	25/01/2016	-	26.540000000
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47525740	UGARTE JORGE KARINA GLADYS Dirección JR. SAN MARTIN 469	SOCIO Ubigeo HUANUCO HUAMALIES LLATA	14/09/1992 Teléfono 10 - 955630743	25/01/2016	-	73.460000000

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

**Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.**

**Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)**

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:24/08/2023

Hora:16:37



RUC N° 20600990170

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### SERVICES STAR R Y S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: JR. MIGUEL GRAU NRO. 335 CENTRO PAUCARBAMBA HUANUCO HUANUCO  
AMARILIS (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 14/11/2020

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 14/11/2020

---

FECHA IMPRESIÓN: 24/08/2023

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir